

TRANSICIÓN A LA VIDA DESPUÉS DE LA ESCUELA PREPARATORIA

¿Qué es la transición para adultos jóvenes? El objetivo del proceso de planificación de transición es ayudar a los jóvenes que actualmente reciben educación especial y los servicios relacionados y a sus familias a planificar objetivos de vida después de la escuela preparatoria. El sistema escolar trabaja con cada estudiante para desarrollar un curso de estudios y decidir sobre un diploma. El plan de transición es una herramienta que se utiliza con el fin de preparar al estudiante para vivir independientemente, trabajar y recibir más educación después de terminar la escuela preparatoria.

¿Qué es un plan de transición? Un plan de transición será parte del Programa de educación individualizada (Individualized Education Program (IEP)) de su hijo cuando ingrese a la escuela preparatoria. Es la guía para usted, su hijo y los profesionales que trabajan con su hijo. El plan de transición es un plan a largo plazo y una herramienta esencial para desarrollar las opciones futuras de su hijo. Preparará a su hijo para trabajar o recibir más educación, y para vivir independientemente.

Los hechos que debe saber:

- El proceso de planificación de transición debe incluir lo siguiente:
 - Una evaluación de las capacidades y los intereses relacionados con la capacitación, la educación, el empleo y las habilidades de la vida independiente de su hijo.
 - La identificación de agencias que pueden proporcionar o pagar servicios de transición. (El sistema escolar debe solicitar permiso al padre para invitar a otras agencias a participar en la reunión de planificación de transición).
- El **Plan de transición** es parte del IEP, y debe ser analizado y revisado al menos una vez al año.
 - Se debe completar antes de que su hijo tenga 16 años o cuando el estudiante ingrese a la escuela preparatoria, lo que suceda primero.
 - El **Plan de transición** debe tener objetivos que su hijo pondrá en práctica después de la escuela preparatoria en las áreas de trabajo, habilidades de la vida independiente y educación o capacitación.
 - Los objetivos deben ser mensurables y deben estar relacionados con lo que su hijo desea lograr después de la graduación.
- Los estudiantes con discapacidades son elegibles para permanecer en una escuela pública hasta que cumplan 22 años o hasta que reciben un diploma regular de preparatoria, lo que suceda primero. Los sistemas escolares deben tener una política escrita en la que se indique lo que sucede cuando un estudiante cumple 22 años; cada sistema decide si permite que los estudiantes completen el semestre, el año escolar o si, al cumplir 22, deben dejar la escuela.
- Cuando su hijo cumple 18 años, todos los derechos, incluidos los derechos educativos, se transfieren a su hijo. Se les informará a usted y a su hijo sobre la transferencia de los derechos educativos en la reunión IEP que se realizará antes de que su hijo cumpla 18 años.
 - Después de que su hijo cumpla 18 años, su hijo estará a cargo de las decisiones. Usted recibirá avisos sobre todas las reuniones, las evaluaciones, los cambios de ubicación, los cambios en el IEP o los cambios de elegibilidad.
 - Se debe invitar a su hijo a todas las reuniones del IEP en las que se trate el tema de la transición. Es muy importante que su hijo sea parte de estas reuniones para que pueda compartir sus elecciones sobre el futuro, comentar lo que le gusta y lo que no, y para prepararse mejor para tomar decisiones cuando tenga 18 años.
- Si su hijo se gradúa con un diploma regular de preparatoria o si deja los estudios a los 22 años, la escuela proporcionará un Resumen del rendimiento (Summary of Performance (SOP)).
 - Este SOP incluye los logros académicos y el rendimiento funcional actuales, y las recomendaciones para lograr objetivos de vida. Este documento se usa para ayudar a facilitar el cambio hacia el siguiente entorno al que su hijo tendrá que asistir, como el trabajo, la universidad o una escuela técnica.

TRANSICIÓN A LA VIDA DESPUÉS DE LA ESCUELA PREPARATORIA

Consejos para las familias:

- ✓ Comiencen lo antes posible la planificación de transición de su hijo a la vida después de la escuela preparatoria. Esto incluye tomar decisiones sobre los tipos de clases a las que asistirá su hijo, y apoyarlas, para que pueda obtener un diploma regular de preparatoria si es posible. Si esperan hasta que su hijo esté en la escuela media o preparatoria para "ponerse en camino" para obtener un diploma regular, será muy tarde!
- ✓ Ayuden a su hijo a desarrollar sus habilidades de autodeterminación y autodefensa. Además, ayúdenlo a aprender a hablar sobre su discapacidad y a pedir ayuda o las adaptaciones que necesite.
- ✓ Ayuden a su hijo a entablar relaciones sociales y a desarrollar oportunidades de recreación. Esto es importante para que su hijo se conecte con la comunidad donde vive y puede crear una red más amplia de personas que le ofrecerán su apoyo después de la escuela preparatoria.
- ✓ Tengan un plan claro para afrontar las necesidades de atención médica de su hijo cuando llegue a la adultez.
- ✓ Tanto ustedes como su hijo deben aportar sugerencias en la reunión de planificación de transición sobre cuáles son sus objetivos para la vida después de la escuela preparatoria. Su visión y la de su hijo sobre el futuro deben guiar los objetivos que el IEP plantee para su hijo.
- ✓ Consideren lo que su hijo quiere hacer con su vida. ¿Cuáles son sus sueños y objetivos? ¿Quiere ir a la universidad o trabajar? ¿Dónde quiere vivir y con quién?
- ✓ Asegúrense de que su hijo esté aprendiendo las habilidades que necesitará para trabajar y para la vida después de la preparatoria. Esto puede incluir habilidades como pedir ayuda, aceptar indicaciones y comentarios de otras personas, y enfrentar conflictos. También necesita saber cómo llegar a tiempo, la importancia de una buena higiene y vestirse adecuadamente para los diferentes entornos, como el trabajo y los eventos sociales.
- ✓ Si su hijo planea ir a la universidad, ¿asiste a los cursos necesarios para cumplir con los requisitos de ingreso a la universidad?
- ✓ Si su hijo irá a la universidad o a una escuela técnica, necesitará saber qué tipo de ayuda brinda esa institución. Pregunten con quién se deben comunicar para recibir servicios de ayuda para discapacitados en dicha institución. Los programas postsecundarios deben proveer adaptaciones para los estudiantes con discapacidades, pero no es obligatorio que modifiquen el trabajo del curso. Su hijo deberá proporcionar documentación sobre su discapacidad y solicitar las adaptaciones que sean necesarias.
- ✓ Comiencen a conocer las protecciones que ofrece la Ley para Personas Discapacitadas (Americans with Disabilities Act (ADA)) y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973) que se aplicarán a su hijo después de la preparatoria.

Obtenga más información en:

Parent to Parent of Georgia
770 451-5484 ó 800-229-2038
www.parenttoparentofga.org

**Georgia Department of Education, Divisiones para servicios y apoyo de educación especial
(Divisions for Special Education Services and Supports)**
404 656-3963 ó 800-311-3627 y pida que lo transfieran a Educación especial (Special Education)
http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx

Manual de implementación educativa de Georgia Department of Education
http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx?PageReq=CIEXCImpMan
(Consulte el capítulo sobre las evaluaciones y reevaluaciones).

Recursos adicionales: Comuníquese con el **Director de educación especial** de su sistema escolar.

El Manual de transición de Georgia
http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx?PageReq=CIEXCTransition